

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

30 de septiembre de 2021

Expediente: 2019-00339
Restitución de inmueble

Se procede a reprogramar la fecha para la entrega del bien mueble objeto de este proceso, comoquiera que en la fecha previamente señalada no es factible llevar a cabo dicha diligencia.

En consecuencia, se requerirá al apoderado/a de la parte ejecutante, a fin que adelante el trámite pertinente, a fin de practicar la diligencia de entrega que se solicitó ante este Juzgado del TRACTOR AGRÍCOLA MODELO: EXPLORER 95, MARCA: SAME AÑO DE FABRICACION:2015 SERIE: EX95EIWVT35816 REFERENCIA:794202, objeto de Litis.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 42numerales 1), 2) 3) y 5), 43 numerales 3 y 4), 132, y 308 y 309 del CGP., el Juzgado DISPONE:

1° EXHORTAR al apoderado de la parte ejecutante, para que proceda a efectuarla notificación de la presente providencia por aviso al demandado, conforme a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 308 ibidem en concordancia con el Decreto Legislativo 806 de 2020.

2° Fijar nuevamente la HORA DE LAS 9:30 A.M. DEL DÍA MARTES, 26 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para llevar a cabo la diligencia en mención en mención.

3° Dar cumplimiento por los sujetos procesales y funcionarios del Juzgado al PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (14-10-2020) establecido por este Despacho para esta clase de diligencias, el cual puede ser consultado en el micrositio de la Rama Judicial en el link de este juzgado.

Notifíquese

Lizeth Carolina Sequera Villamizar
Juez***

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. <input type="text"/> Hoy, <input type="text"/></p> <p>NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria</p>
--